ESTUDIOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORUNIDAD

Barranquilla, Octubre 14 de 2026

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL	
Plan Anual de Adquisiciones	
Fuente de recurso asignado	Gratuidad
Fecha de elaboración:	Octubre de 2026
Dependencia solicitante:	Rectoría
Tipo de contrato:	ELABORACION DE PUERTAS PARA BAÑOS Y REJAS EN ALUMINIO
Tipo de selección del contratista	Régimen especial

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad. La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 al referirse a la función Administrativa preceptúa que "La función Pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. La Constitución Nacional en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada y la educación, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; e igualmente el mismo artículo indica que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Que dentro de las políticas del gobierno nacional, para evitar la deserción escolar, se encuentra la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, como estrategia que garantice la permanencia de la población educativa. Que el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015, establece que es responsabilidad del rector "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería" Que es deber del rector de la institución educativa, realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y plasmadas en el Plan Anual de

	Adquisiciones, así como el de celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería. Que se hace necesario la ELABORACION DE PUERTAS PARA BAÑOS Y REJAS EN ALUMINIO en la institución. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01 de 2023 autorizó al rector de la I.E Santamaría, para la celebración de los contratos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto a contratar:	**ELABORACION DE PUERTAS PARA BAÑOS Y REJAS EN ALUMINIO**
Descripción del objeto a contratar	Detalle de las obras a realizar

Items	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	3 Puerta para baño, medidas: 76x196; 65x196; 76x199. Cms Aluminio blanco perfil 1.5x1.5 Cerradura pomo 1 Reja ventana cocina 250x101 cms 1 Reja cuerpo fijo encima puerta porton patio 100x85 cms.			**$3,300,000.00**
		TOTAL		**$3,300,000.00**

Clasificación UNSPSC	**Clasificación UNSPSC**	**Producto**
	73181908	Servicios de soldadura

Plazo de ejecución	Cinco (5) días contados a partir del acta de inicio.
Lugar de Ejecución	Ciudad de Barranquilla/ I.E La Libertad
6. Valor del Contrato	El presupuesto estimado para cubrir el valor del futuro contrato, está estimado en la suma de Tres Millones Trescientos Mil **PESOS ($3,300,000.000)** con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal No.10 de Octubre 14 de 2026.
6.1 Análisis que soporta el valor estimado	Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.
6.2 Forma de pago	La institución educativa cancelará al contratista UN SOLO PAGO, previa certificación de recibo a satisfacción.
6.3 Disponibilidad Presupuestal.	La institución educativa cuenta con la respectiva partida presupuestal para garantizar el pago del contrato que surja del presente proceso contractual.
7. Marco legal	Ley 80 del 1993, ley 1150 del 2011, articulo 94 de la ley 1474 del 2011 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1075 del 2015.
8. Obligaciones del Contratista	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato juntamente con el supervisor de este. 2.Realizar el servicio objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta. 3. Suministrar los bienes o servicios objeto del contrato con las características y cantidades señaladas. 4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 5. Realizar los servicios o trabajos en las frecuencias indicadas. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

	7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 8. Suministrar el servicio en los términos y condiciones ofrecidos en la propuesta y establecida en los estudios previos
9. Obligaciones de la Institución Educativa	La I.E se compromete a: 1) Suministrar la información y documento que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 3) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Designar la supervisión del contrato. 5) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato objeto el presente estudio.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
11. Capacidad Jurídica	a) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: 1. Información ausencia de inhabilidades e incompatibilidades 2. Aceptación de las condiciones 3. Plazo y forma de pago del contrato a ejecutar 4. Dirección 5. Número de cedula b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. d) Documento de constitución de consorcio o Unión Temporal e) Garantía de seriedad de la propuesta f) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas general de seguridad social integral y aportes parafiscales g) Compromiso de transparencia h) Certificado de Registro Único de proponentes RUP, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. j) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República. k) Certificado de antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. l) Rut
12. Experiencia	El proponente deberá aportar mínimo Dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual.
13. Capacidad Financiera	N//A

10. Garantías	Por su naturaleza y forma de pago no se exigirán garantías en el presente contrato.
14. Supervisión	La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector o quien éste delegue.
15. Análisis y distribución de riesgos y garantías	**TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:** Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran contenidos en la matriz adjunta al presente documento.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

16. Liquidación del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.

FIRMA:	Nombre Funcionario:	**DORIS CECILIA GARCIA PEREZ**
	No. Cédula de Ciudadanía	32.770.773
	Dependencia	**Rectoría**